RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la redacción del proyecto de ejecución y, en su caso, de la dirección facultativa de las obras de ampliación del Campus de Tudela para la impartición del doble Grado de CAFYD y Fisioterapia en la Universidad Pública de Navarra, expediente ABR0027/2025.

Autorizada la contratación de la redacción del proyecto de ejecución y, en su caso, de la dirección facultativa de las obras de ampliación del Campus de Tudela para la impartición del doble Grado de CAFYD y Fisioterapia en la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1869/2025, de 4 de septiembre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego.

Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida las empresas admitidas a la licitación es la siguiente:

CRITERIOS	Bryaxis Arquitectos SLP	Barcos y Enriquez Arquitectos SLP	German Velásquez Arteaga
Criterios cualitativos	39,39 puntos	40,10 puntos	32,90 puntos
Criterios cuantitativos	50,00 puntos	49,99 puntos	50,00 puntos
TOTAL	**89,39 puntos**	**90,09 puntos**	**82,90 puntos**

La mesa, tras estudiar todas las ofertas presentadas, considera que la ofrecida por la empresa **BARCOS Y ENRIQUEZ ARQUITECTOS SLP** es la más ventajosa para el cumplimiento del objeto del concurso.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la redacción del proyecto de ejecución y, en su caso, de la dirección facultativa de las obras de ampliación del Campus de Tudela para la impartición del doble Grado de CAFYD y Fisioterapia en la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa **BARCOS Y ENRIQUEZ ARQUITECTOS S.L.P** (NIF B71338941), con una oferta económica de 165.300 euros IVA excluido, repartidos de la siguiente forma:

- 115.710 euros (IVA excluido) correspondientes a la redacción del proyecto.
- 49.590 euros (IVA excluido) correspondientes a la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud.

El plazo de redacción del proyecto es de 49 días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 140.009,10 euros correspondientes a la redacción del proyecto, con cargo a la partida 30.11.11.859A/0722/622.00 "Edificios y Otras Construcciones" del Presupuesto de Gastos de 2026 o partida equivalente que se habilite a dichos efectos y liberar los 132.754,52 euros retenidos en la partida 30.11.11/0741/622.00 según la Resolución nº 1869/2025, de 4 de septiembre (nº documento contable 2025000025297).

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director de Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución al licitador a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web de la universidad.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:
Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LJPBJJ65XH6CQIGKNJ7M4	Fecha	11/12/2025 14:38:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2LJPBJJ65XH6CQIGKNJ7M4	**Página**	2/2